



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1010

Medellín

No: 05-2-2021-011783
15/04/2021 10:50:08 a. m.

Doctor
GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ
Subdirector
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Medellín-SENA

Asunto: Autorización Contratación

Apreciado doctor: López de Mesa

De acuerdo a la solicitud de autorización recibida que se relaciona a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación debidamente firmada:

Radicado de Solicitud del Centro	Objeto	Valor del Contrato	Plazo	Modalidad	Línea del Plan Anual de Adquisiciones	CDP	No. Autorización
05-2-2021-009831	"Contratar el suministro de alimentación y refrigerios para los aprendices en las diferentes actividades programadas por el área de bienestar al aprendiz del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada."	\$89.998.966	Ocho (8) meses	Mínima Cuantía	5_9204_363	6021 18/03/2021	21

OBSERVACIONES: En ningún caso, el plazo podrá exceder el 31 de diciembre de 2021.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Autorización del 15 de abril de 2021.

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Firmado
digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA

Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

Se anexa en 2 folios

Proyectó: Yanelly García Giraldo

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 - 70 , Medellín - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



ANEXO No. 1

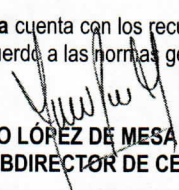
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS APRENDICES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

EI SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de los servicios a su cargo y/o el debido cuidado de sus bienes muebles o inmuebles es necesario realizar el proceso contractual cuyo objeto es **Contratar el suministro de alimentación y refrigerios para los aprendices en las diferentes actividades programadas por el área de bienestar al aprendiz del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.**

Que el **Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada** cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.


GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución N°1958 de 2013.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el suministro de alimentación y refrigerios para los aprendices en las diferentes actividades programadas por el área de bienestar al aprendiz del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

PLAZO: Ocho (8) Meses, lo cual inicia a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución, esto es, registro presupuestal, aprobación de la póliza y firma del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia.

VALOR: El presupuesto disponible por la entidad es de **(\$89.998.966) OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML/CTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y todos los costos directos e indirectos, y en general cualquier tipo de erogación tributaria, que se genere con la presente contratación, bien sea que deba cancelarse directamente por el contratista o bien ser deducido por el contratante.

RECURSOS: CDP No: 6021 del 18 de marzo de 2021, expedido por el área de presupuesto por el rubro de Gastos Bienestar Alumnos con cargo a la posición de catálogo del gasto, Adquisición de Bienes y Servicios.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de servicios, el Subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 21 abril 15 del 2021

Para constancia se firma en Medellín a los


Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Proyecto: Mary Luz Giraldo A. – Antonio Restrepo S.
Dependencia: Gestión Contractual

Vo. Bo: Angélica María Oviedo Vargas
Cargo: Apoyo Jurídico Centro

Revisó: Apoyo Jurídico Despacho de la Regional

⏪ Responder a todos ✎ Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

Fwd: CPF DG No. 2-2021-008500 - SUTORIZACION CONTRATACION

buenos dias
Les comparto

Gustavo López de Mesa
Subdirector
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

glopez@sena.edu.co
Tel: 444 28 00 IP 43306
Medellin, Colombia

El SENA, de clase mundial

Inicio del mensaje reenviado:

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co

Fecha: 17 de marzo de 2021 a las 9:54:06 a. m. COT

Para: Gustavo Lopez de Mesa <glopez@sena.edu.co>, Natalia Andrea Salgado Areiza <nsalgado@sena.edu.co>, Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>, Yanelly Garcia Giraldo <yggiraldo@sena.edu.co>

Asunto: CPF DG No. 2-2021-008500 - SUTORIZACION CONTRATACION

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envio de la siguiente comunicacion.

Destinatario : * GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ
Asunto: AUTORIZACIONES
Descripcion del Asunto: SUTORIZACION CONTRATACION

Remitente: * JUAN FELIPE RENDON OCHOA - 51010

No. Radicacion: 2-2021-008500 de 17/03/2021 9:45:08 a. m.

N.I.S.: 2021-02-071909

SENA - Mas trabajo

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envíe copia a la cuenta remitente.